



INSTRUCTIVO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE FORMACIÓN

T.R.D.

1. **Título del Proyecto:** EDUCACION VIAL Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

2. **Nombre de la Institución Educativa y breve descripción del contexto geográfico y socio-cultural.**

El Colegio Gonzalo Jiménez Navas es una institución educativa de carácter oficial ubicada en el barrio La Cumbre del Municipio de Floridablanca. La Cumbre fue fundada en el año 1956, ocupa el primer lugar con mayor población en el municipio, está conformada por 70 mil habitantes aproximadamente. Inicialmente fue creada como invasión bajo el nombre de la Laguna, pero años más tarde se urbanizó y cambió su nombre. La mayor parte de la comunidad educativa pertenece al estrato socioeconómico 1 y 2, este sector hoy cuenta con las empresas de confección y calzado más consolidadas, destacándose el comercio formal e informal. La institución ofrece a los niños, niñas y jóvenes del sector una formación académica basada en valores espirituales y culturales en los niveles: Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria, Media y Media técnica. Cuenta con tres sedes: Sede A (Principal), Sede B (Humberto Gómez Nigrinis) y Sede C (Daniel García Echeverry) que funcionan en las dos jornadas, mañana y tarde, Grupos Juveniles Creativos y educación para adultos a través de los Ciclos CLEI en la Jornada Nocturna.

3. **Nombres y Roles de los integrantes de Los responsables del proyecto.**

JOSÉ DE JESÚS LOZANO CÁRDENAS (RECTOR)

Andrés Valbuena Jefe de Proyecto

Adriana Meneses

Martha Silva

José Ramón Calderón

Orlando Jaimes

Freddy Ramírez

Laura Panqueva

Claudia Rocío Quiñonez

Wyllinton Fernandez

Mary Otero

4. **Justificación:**

NORMA	EXPEDICIÓN	ASUNTO Y APLICABILIDAD
Ley general de Educación 115 de 1994. Art. 12 Literal I; Art. 14 Literal F; Art. 16 Literal K; Art. 30 Literal I	Congreso Nacional de la República.	Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con: El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para avaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores.
Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito Terrestre”	Congreso Nacional de la República.	Marco normativo que rige en todo el territorio nacional y regula la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.
Ley 1355 de 2009	Congreso Nacional de la República.	Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.
Ley 1083 de 2006 “Planeación Urbana Sostenible”	Congreso Nacional de la República.	Normas sobre planeación urbana sostenible. Movilidad sostenible en distritos y municipios con Planes de Ordenamiento Territorial. “Planes de movilidad” obligatorios.
Ley 1383 de 2010	Congreso Nacional de la República.	Reformas de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.



NORMA	EXPEDICIÓN	ASUNTO Y APLICABILIDAD
Ley 1503 de 2011	Congreso Nacional de la República.	Por la cual se promueven la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
Ley 1702 de 2013	Congreso Nacional de la República.	Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
Ley 1811 de 2016	Congreso Nacional de la República.	Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el código nacional de tránsito.
Resolución 2273 de 2014	Ministerio de Transporte.	Ajuste del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021.

5. Objetivos:

Promover una mayor cultura en movilidad, orientada al adecuado desplazamiento del cuerpo estudiantil y de la comunidad educativa en general, ya sea por medios de transporte motorizados o no motorizados.

- Reconocer la importancia de contar con un PME y sus beneficios.
- Promover la caracterización institucional, el diagnóstico de movilidad e infraestructura, y la priorización de riesgos
- Definir la política de movilidad escolar la cual orientará las acciones y proyección del plan de acción del PME, acorde a las necesidades específicas del Colegio.

6. Metodología: Se propone como soporte para la formulación de la metodología el diligenciamiento de la la siguiente matriz de planeación, en la cual se plantean las acciones a implementar en el PP, de manera que pueda garantizarse la transversalidad. (Se integran los principales elementos de la matriz pedagógica propuesta por el MEN. Sin embargo, el punto de partida de esta matriz son las líneas de articulación y acciones institucionales que permiten la instalación de procesos transversales más allá de la interdisciplinariedad. Igualmente se considera que por tratarse de Proyectos Pedagógicos cuyo punto de partida son problemas y no contenidos, las competencias constituyen elementos para la articulación de las acciones).

MATRIZ DE PLANEACIÓN	ACCIONES	COMPETENCIAS (Transversales a las asignaturas)	ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES
ACTIVIDADES CURRICULARES	¿Qué acción?: Conformación y fortalecimiento del Comité de movilidad escolar ¿Con quiénes?: Estudiantes, Docentes ¿Cuándo y Dónde?: Año lectivo, En cada una de las sedes y jornadas. Recursos Material proporcionado por la ANSV.	Ciudadanas Trabajo en equipo Corresponsabilidad vial	Acta de conformación del comité de movilidad escolar
	¿Qué acción? Diagnóstico de movilidad general ¿Con quiénes? Comunidad educativa ¿Cuándo y dónde? Segundo Periodo en las tres sedes de la Institución ¿Recursos? Encuestas y material proporcionado por la ANSV	Valoración en la movilidad del riesgo y la vulnerabilidad.	Matriz de análisis de las encuestas y actas de evaluación parcial de proyectos
PROCESOS DE FORMACIÓN CON FAMILIA Y COMUNIDAD	¿Qué acción? Actividad de reflexión y contexto ¿Con quiénes?		



	Comunidad Educativa ¿Cuándo y dónde? Segundo Período académico en el aula de clase. ¿Recursos? Material didáctico (videos, guías académicas, útiles escolares, etc)		
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	¿Qué acción? Gestión de convenios con sectores competentes del entorno. ¿Con quiénes? Dirección de tránsito, clínica Guane, agencia Nacional del riesgo, entre otros. ¿Cuándo y dónde? Año lectivo Recursos Humanos,		
GESTIÓN DIRECTIVA	¿Qué acción? ¿Con quiénes? ¿Cuándo y dónde? Recursos		

7. **Evaluación (semestral):** Se propone para la evaluación del PP una matriz transversal que permita a partir de los componentes estipulados por el MEN, revisar el funcionamiento de las acciones del PP en su conjunto, con el fin de identificar los avances, las dificultades y proyectar las acciones de mejora que serán ubicadas en la matriz de planeación.

8. **Evaluación del proyecto:** Se realiza semestralmente. Aplicar la fórmula:

$$\% \text{ de satisfacción} = \frac{N^{\circ} \text{ de actividades desarrolladas con éxito}}{N^{\circ} \text{ Total de actividades propuestas}}$$

SEMESTRE	% DE EVALUACIÓN
1	
2	
Promedio Anual	



COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	AVANCES	DIFICULTADES	ACCIONES DE MEJORA
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Articulación del PP con el PMI y relación con todos los niveles de gestión de la IE.			
PRODUCCIÓN PEDAGÓGICA	Innovación metodológica contextualizada e integración de competencias.			
FORMACIÓN PERMANENTE	Existencia de estrategias de formación constantes para los docentes a partir del Grupo de trabajo.			
GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD	Participación de la comunidad educativa, apoyo del gobierno escolar y acciones intersectoriales.			